



1<sup>a</sup> Cl. 106

1110.92

Quafenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Señor

D<sup>n</sup> Pedro Ant<sup>o</sup> de Urueguia del Comercio de esta Corte Dueño de una casa en la Calle del Abada distinguida con el Numero 3. de la Manzana 365. hace presente A. V. S. que en ella solo tiene quarto bajo y principal y solicita construir segundo en la forma que manifiesta el diseño que acompaña. y para proceder a su Execucion; A. V. S. Supp.<sup>ca</sup> se sirva conceder la licencia correspondiente en que recibirá merced. Madrid y Fev. 12 de 1807

mad. 12 de Feb. 1807

Pedro Ant<sup>o</sup> de Urueguia

Comis. Ayto

M. R. Regidor Comis. al Int. y Arq. m.

Señalase para la tira de cuerdas en esta casa la hora de las 4 de la tarde de este día. Madrid 16 de Feb. 20 de 1807.

Roban

Yo el Sr. D<sup>n</sup> Sr. D<sup>n</sup> Señor

M. Consecuencia del aut. de V. S. he visto y reconocido la Tachada de la Casa que expresa el Interesado de una Solicitud y sobre la q

Ayuntamiento de Madrid



pretende hacer construir, Piso Segundo con arreglo a la demostración del  
adjunto Diseño que para el efecto presenta, e igualmente he recono-  
cido, firmado por el Profesor D.<sup>o</sup> Manuel Brady como encargado  
de la obra; y respecto de hallarla acondicionada de Tracero de Cautería,  
y competentes gruesos, no se me ofrece reparo en la practica de dho alba-  
-niento bajo la demostración del citado Diseño mediante estar arreglado,  
y las precisas e indispensables prevenciones sin la menor interpreta-  
-ción, ni eludimento, de que se cumpla con buena fabrica de Albami-  
-levia y Arcos de lo propio en los huecos, sin humbrales ni entrama-  
-dos algunos de Tradera por ningun pretexto ni motivo, conservan-  
-do el mismo grueso de los dos p.<sup>o</sup> y quarto que tiene en el Piso principal  
y Coronandola con Alero de Tradera descubierta, quando no se emplea  
otro material mas solido, Compuesta de Solera, Tradera, Pila-  
-dillones proporcionados, y Corona con Camalón de gsa de Lara bi-  
-en apañado y vertederos de una vara de largo; desahando las Bo-  
-quillas, Cavalletes, y Redomones del Cuvierto recibidos con Taso y  
las Boardillas contruidas segun Arte dentro del grueso de la Pared  
sin ampe-quecho alguno bolado, no entrediciendo con el buelo de la Pesa  
en el Piso bajo de dos otros dedos, y el de los Balcones med.<sup>a</sup> vara en el  
principal, y p.<sup>o</sup> y quarto en el Segundo, dandoles la altura de tres p.<sup>o</sup> y medio  
a quatro, sin que los intervalos de los Balaustrés en los unos y de los  
Entechos en la otra Superen de sus dedos, quedando las humbras sin men-  
-distancia que tres p.<sup>o</sup> y todas las Patillas recibidas una tercia en el grueso  
de la Pared; por ultimo suprimida la reducción provisional y hum-  
-bral en el hueco de la Puerta acia la medianeria inf.<sup>a</sup> substituyendolo  
de buena Alambleria, y repuestos los Pedraños de las tres sin exceso al-



- guino del flax exterior, abriendo todas las maderas hacia el interior,  
y no poniendo Lumbrenas ninguna de Cucuta en las Lonas de la Acera,  
se practicara un decante recoso arreglado a un propio de construcciones; ha-  
viendo de dar aviso a N. F. el Intendente luego que en la elevada 1.ª  
mitad de dita altura de Piso Segundo para su reconocimiento, y seg.  
aviso quando baya a los finates, para que practicandose igual dilig.ª por  
ellas cuente la puntual observancia de quanto tenga por Com.º Resol.º  
en el particular con forzosa responsabilidad de responder lo que asi no  
resulte a costa de qualq.ª gastos y remociones. Madrid 17. de Set.

de 1807.

Juan de Villanueva



*[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely a historical document or letter. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]*













*Informado à Madrid en 17. de Febrero de 1807*  
*Manuel Brady*

20 30 40 50 60  
 Ayuntamiento de Madrid

*Manuel Brady*



(2)

AYUNTAMIENTO DE VILVA	
secc.	Leg. N.º Orden
1	61 106
Inventario n.º	